

pública la adquisición de una porción de terreno para la construcción del Palacio de Bellas Artes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8145, que nombra varios jueces para los Consejos de Guerra Permanentes.

(G. O. No. 7411, del 5 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8145

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan nombrados los siguientes oficiales del Ejército Nacional para integrar los Consejos de Guerra Permanentes, del Departamento Sur, Departamento Este, Departamento Nordeste y Centro de Enseñanza “General Trujillo”, E. N., respectivamente:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DPTO. SUR:

a).— Primer Teniente Manuel A. Echavarria Capre, E. N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente Pompeyo Vinicio Ruíz Serrano, E. N.;

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DPTO. ESTE:

b).— Primer Teniente Marcos Montás, O. G., y M. M., E. N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente George Augusto Pou Fiallo, E. N.; y

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DPTO. NORDESTE:

c).— Primer Teniente George Augusto Pou Fiallo, E. N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente Marcos Montás, O. G., y M. M., E. N.; y

d).— Segundo Teniente Eladio Andrés Polanco Ozuna, como Juez, en sustitución del Segundo Teniente Carlos Rafael Fermín, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL CENTRO DE ENSEÑANZA "GENERAL TRUJILLO". E. N.

e).— Primer Teniente Humberto Trifilio Estevez, E. N., como Juez, en sustitución del Primer Teniente José Ramón Rafael Félix de la Mota, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8146, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia Raúl A. Margueirat,
(G. O. No. 7443, del 5 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8146

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Raul A. Margueirat, Jefe Superior del Ceremonial del Estado Argentino; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Raúl A. Margueirat, Jefe Superior del Ceremonial del Estado Argentino, la condecoración de